

PARTIDO OBRERO DEL DISTRITO PROVINCIA DE FORMOSA

BASES DE ACCIÓN POLITICA

1.- Por la plena vigencia del régimen democrático, representativo, republicano y federal, y de los principios y fines de la Constitución Nacional; convocatoria de una Asamblea Constituyente, elegida por medio del sufragio universal y con condiciones de absoluta libertad política. Posibilidad de legislación popular directa, por medio del derecho de iniciativa de veto y de petición de referéndum. Reforzamiento de la autonomía de las provincias y municipios. Elección popular y directa de todos los cargos públicos y revocabilidad de sus mandatos. Por la separación de la Iglesia del Estado, porque la religión sea declarada asunto privado. Supresión de todos los gastos públicos con fines religiosos o eclesiásticos.

2.- Libertad a los presos políticos. Investigación, juicio y castigo a los responsables del genocidio dictatorial. Anulación del Indulto. Derogación de las leyes de obediencia debida y punto final.

3.- Sistema de representación proporcional para las instituciones representativas. Oposición al sistema de segunda vuelta (ballotage).

4.- Servicio militar de tres meses para todos. Salario para los soldados equivalentes al de la vida civil. Vigencia de todos los derechos sindicales y políticos para los soldados y suboficiales. Reemplazo del sistema de ejército permanente por un sistema de participación universal de la población. Disolución de los aparatos represivos. Reducción del presupuesto militar e incremento de los de salud y educación.

5.- Abolición de todas las leyes que limiten o supriman la libre expresión de la opinión y el derecho de asociación y reunión.

6.- Abolición de todas las leyes que, tanto desde el punto de vista del derecho público como privado, pongan a la mujer en situación de inferioridad al hombre. Derecho al divorcio.

7.- Educación obligatoria, gratuita y laica. Gratuidad de los útiles de estudio. Autonomía universitaria y co-gobierno estudiantil-docente. Ingreso irrestricto a todos los niveles de enseñanza. Horarios accesibles a los que trabajan.

8.- Gratuidad de la justicia y de la asistencia judicial. Por la elección popular de los jueces. Supresión de la pena de muerte.

9.- Medicina gratuita. Estatización de los servicios médicos hospitalarios y clínicos, bajo dirección obrero-estatal. Devolución de las obras sociales a los sindicatos.

10.- Impuestos progresivos sobre las fortunas para cubrir el presupuesto. Abolición de los impuestos indirectos que gravan el consumo. Determinación de la protección aduanera según una investigación de cada rama industrial efectuada con participación obrera.

11.- Nacionalización de los monopolios o cuasi-monopolios. Control obrero de la producción y apertura de los libros de las empresas. Nacionalización del comercio exterior y del comercio interior mayorista. Nacionalización de la tierra y fomento de la cooperación de chacareros y campesinos.

12.- Suspensión del pago de la deuda externa, hasta que se investigue su origen, composición y finalidad. Ruptura de los compromisos con el FMI y recuperación del poder de decisión nacional. Nacionalización de toda la propiedad británica y ruptura de todos los acuerdos que limitan o condicionan la lucha por la liberación de las

Malvinas. Separación de los agregados militares imperialista de los ministerios militares. Denuncia del Tratado de Río de Janeiro. Por la unidad política y económica de América Latina contra el imperialismo.

13.- Defensa de las Asambleas Populares y de las organizaciones de desocupados que luchan contra el gobierno. Por la devolución incondicional de sus depósitos a los pequeños ahorristas.

Reivindicaciones obreras:

1.- Una legislación laboral efectivamente protectora de los trabajadores. Vigencia efectiva de la jornada de 8 horas. Prohibición del trabajo industrial para los menores de 16 años. Jornada de 6 horas para el trabajo insalubre, determinado por los sindicatos. Vigencia del feriado dominical y del sábado inglés. Derecho al veto sindical contra los despidos. Escala móvil de horas de trabajo, frente al desempleo masivo. Por un salario no inferior al poder adquisitivo de 1974/75. Por un salario mínimo que respete la ley de contrato de trabajo, o sea, que “asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimientos, vacaciones y previsión”. Indexación mensual de los salarios, frente a la inflación. Igual salario para la mujer, el hombre, el joven y el soldado. Seguro al desocupado financiado por el capital. Plena vigencia del 82% móvil para las jubilaciones y pensiones. Jubilación estatal financiada exclusivamente con aporte patronal, bajo control y administración obrera.

2.- Vigencia de las convenciones colectivas de trabajo. Eliminación de todas las restricciones al derecho constitucional de huelga. Medidas de protección de la actividad sindical en los lugares de trabajo; prohibición del despido de delegados y de los candidatos a elecciones gremiales. Prohibición de la injerencia del Ministerio de Trabajo en los sindicatos. Democracia sindical: los estatutos gremiales no pueden estar sujetos a restricciones o limitaciones de naturaleza política u organizativa.